



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

USHUAIA, 24/07/2025

VISTO el expediente N° MEC-E-61867-2025 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Pública N° 05/2025 RAF 103, referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de la Secretaria de Capital Humano y la Dirección General de Haberes dependientes del Ministerio de Economía, por un período de VEINTICUATRO (24) meses.

Que mediante Resolución O.P.C. N° 149/25 se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 05/2025 RAF 103, tendiente a la contratación antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización, el Modelo de Contrato de Locación de Inmueble y se designaron a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación.

Que del Acta de Apertura de fecha 17/07/2025, surge que se recibió una (1) única oferta, correspondiente al proveedor “HABITAR S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-67574449-8, respecto al renglón N° 01 por el monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 139.200.000,00).

Que conforme la normativa, la preadjudicación podrá efectuarse aun cuando se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al pedido, siempre que se su precio no resulte inconveniente para el Estado.

Que vista y analizada la oferta recibida por la Comisión de Preadjudicación mediante Acta de Preadjudicación de fecha 21/07/2025, ese órgano de asesoramiento recomendó preadjudicar el renglón N° 01 a favor del proveedor “HABITAR S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-67574449-8, por un monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 139.200.000,00), por ajustarse al pliego de bases y condiciones particulares, cumplir con las necesidades de la Secretaria de Capital Humano y la Dirección General de Haberes y no resultar inconveniente para el Estado Provincial, toda vez que el valor cotizado no supera el 20% del valor estimado de mercado.

Que además la Comisión de Preadjudicación recomendó declarar desierto el renglón N° 2 en virtud de no haber recibido ofertas.

Que han tomado intervención de su competencia Auditoría Interna y la Secretaría Legal del Ministerio de Economía.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11 y N° 188/23 Anexo II y su modificatoria N° 565/23 Anexo II y N° 10/25; y Resoluciones O.P.C. N° 202/20, N° 17/21, N° 18/21 y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Provincial N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3121/23.

Por ello:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública N° 05/25 RAF 103, referente al alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia destinado al funcionamiento de la Secretaria de Capital Humano y la Dirección General de Haberes dependientes del Ministerio de Economía, por un período de VEINTICUATRO (24) meses, a favor del proveedor “HABITAR S.R.L.”, C.U.I.T. N° 30-67574449-8, en el renglón N° 01, por el monto total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 139.200.000,00). Ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el renglón N° 02.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Oficina Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 009ECO, U.G.C. ECO009, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.-Notificar al proveedor, Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° 583/2025.

G.T.F.